

## SUMARIO

### RECTORADO

- Cese y nombramiento 1

### VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución del rector de la UNED, de 12 de febrero de 2025, por la que se resuelve definitivamente la primera fase de la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de personal investigador adscritos a grupos de investigación UNED 2023 1
- Convocatoria de dos contratos laborales para el proyecto de investigación "*A longitudinal investigation into the bilingual advantage in children from monolingual homes attending Bilingual Education*" 2
- Resolución de 17 de febrero de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral de ayudante de investigación en el marco de las ayudas concedidas para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio convocadas por Orden 2277/2024, de 27 de mayo, del consejero de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid 4
- Resolución de 17 de febrero de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral de ayudante de investigación en el marco de las ayudas concedidas para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio convocadas por Orden 2277/2024, de 27 de mayo, del consejero de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid 5

- Resolución de 17 de febrero de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto "Población, familia, migraciones y desigualdades sociales en las sociedades contemporáneas" 6
- Resolución de 18 de febrero de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto "CORPAT: lengua oral y cambio lingüístico en los atlas españoles" 7
- Resolución de 19 de febrero de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto "El estudio de la humillación en su contexto: rechazo social, conflicto intergrupal, acoso sexual y acoso escolar (HUMICONTEXT)" 8

### VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

- Acuerdo de 19 de febrero de 2025, por el que se conceden las ayudas a la movilidad del Personal Técnico, Gestión y de Administración y Servicios, *Staff Training Mobility* (STT) del programa Erasmus+ de la Unión Europea 8
- Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de 19 de febrero de 2025, por la que se acuerda hacer pública la convocatoria de plazas para la movilidad de estudiantes de Grado, Máster o Doctorado, matriculados en la UNED, para realizar períodos de estudio dentro de la Acción Clave 1 (KA131), del Programa Erasmus+ para el curso 2025-2026 9

### VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COMUNICACIÓN

- Fallo del jurado del VII Premio a la Igualdad de la UNED 17

### VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

- Resolución de 12 de febrero de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral para programación en Java 18

### VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

- Novedades editoriales 18

### FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Unión Europea 19

### FACULTAD DE CIENCIAS

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. José Leandro de María González 19

### FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Didáctica de la Expresión Plástica y Visual en Educación Infantil" (Cód. 63033070) 19
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Trabajo Fin de Grado" (Cód. 63034017). Modificación en la guía de la asignatura 19

### FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Actores y Proceso Político" (Cód. 69011129) 20
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura: "Movimientos Sociales y Acción Política" (Cód. 6901410-) (2.º trimestre, plan de estudios 2019) del Grado en Ciencia Política y de la Administración 20

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura: "Teoría y enfoques en Ciencia Política (PLAN 2022) (Cód. 69014458) (2.º trimestre), del Grado en Ciencia Política y de la Administración 22
- ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES
- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales 23
- ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO
- Depósito de Tesis Doctorales 24
- BOE
- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 25
- PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL
- Boletín de Programación UNED MEDIA & INTECCA 28

## SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

### RECTORADO

#### 1.- Cese

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª SONIA BENITO MUELA**, a petición propia, como Secretaria del Departamento de Análisis Económico de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, con efectos de 31 de enero de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 18 de febrero de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

#### 2.- Nombramiento

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Director del Departamento de Análisis Económico de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **D.ª ANA MARTÍN MARCOS**, con efectos de 1 de febrero de 2025.

Madrid, 18 de febrero de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

### VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

#### 3.- Resolución del rector de la UNED, de 12 de febrero de 2025, por la que se resuelve definitivamente la primera fase de la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de personal investigador adscritos a grupos de investigación UNED 2023

#### **Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica**

**Primero.-** De conformidad con lo previsto en la Resolución de 20 de febrero de 2023, del rector de la UNED, por la que se abre la primera fase de la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de personal investigador adscritos a grupos de investigación UNED 2023: selección de grupos de investigación (BICI n.º 21/ Anexo I, de 6 de marzo de 2023) y, una vez valorados los méritos de los grupos de investigación con arreglo al baremo vigente en la UNED, la vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, a propuesta de la Comisión de Investigación y Doctorado y previa delegación del rector, ha resultado la concesión de las cuatro ayudas convocadas a los siguientes grupos de investigación:

1. SMEMIU - Social Media y Educación Mediática Inclusiva y Ubicua.
2. ACTUALING - Aplicaciones clínicas, tecnológicas y usos afines de la lingüística.
3. MEDHEA - Memoria Social y Derechos Humanos en Europa y América Latina.

4. GBE – Biología Evolutiva.

**Segundo.-** De acuerdo con lo previsto en el punto 5 de la Convocatoria de las ayudas, en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación de su concesión definitiva, los responsables de los grupos de investigación beneficiados deberán cumplimentar y firmar el escrito de aceptación o renuncia (disponible en la web del Vicerrectorado) y remitirlo a través del Registro electrónico al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica.

**Tercero.-** Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de febrero de 2025. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

#### **4.- Convocatoria de dos contratos laborales para el proyecto de investigación “A longitudinal investigation into the bilingual advantage in children from monolingual homes attending Bilingual Education”**

##### **Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica**

Dentro del Proyecto “A longitudinal investigation into the bilingual advantage in children from monolingual homes attending Bilingual Education”, con referencia 2020-T1/HUM-19952, del que es investigadora principal (IP) la Dra. Gloria Chamorro Galán, del Departamento de Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas de la Facultad de Filología, se convocan dos contratos laborales temporales por circunstancias de la producción para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

##### **1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de dos Ayudantes de Investigación a tiempo completo durante 2 meses, del 28 de abril al 27 de junio de 2025, para asistir con la recogida de datos para el proyecto, que tiene como objetivo la evaluación del desarrollo cognitivo, social y lingüístico de niños en Educación Primaria que asisten a colegios bilingües y niños que asisten a colegios no bilingües (véase <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/13670050.2020.1799323>).

La recogida de datos se realizará presencialmente en cada uno de los diez colegios participantes a través de la implementación y corrección de tests estandarizados en español e inglés a niños de segundo y tercero de primaria. Los colegios se encuentran en diferentes distritos de Madrid capital, excepto uno que se encuentra en Getafe, por lo que es imprescindible que los/las candidatos/as tengan disponibilidad para viajar a los diferentes colegios participantes y asistir a los mismos durante toda la jornada escolar (desde las 8:45 hasta las 14:00 durante mayo y desde las 8:45 hasta la 13:00 durante junio, excepto del 28 al 30 mayo, que será hasta las 16:00, y del 23 al 25 de junio, que será hasta las 15:30).

##### **2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

**2.1.** En el momento de presentar la solicitud, los/las candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.

- No haber suscrito con la UNED en el último año un contrato laboral temporal por circunstancias de la producción, independientemente del proyecto de investigación de adscripción del contrato.
- Estar en posesión de una titulación oficial de Grado o superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto (Lingüística, Psicología, Logopedia, Educación, Filología).
- Tener un dominio nativo o avanzado del español (C2 o equivalente).
- Tener disponibilidad para viajar por la Comunidad de Madrid para realizar el trabajo de campo en los diferentes colegios participantes.

**2.2.** Además, se evaluarán positivamente los siguientes criterios:

- Tener experiencia investigadora demostrada en el campo de la Lingüística (Aplicada) o la Psicolingüística sobre temas relacionados con el bilingüismo y el desarrollo infantil.
- Tener experiencia con la implementación de tests estandarizados a niños de Educación Primaria.
- Tener experiencia con la corrección de tests estandarizados para niños de Educación Primaria.
- Tener un dominio nativo o avanzado, oral y escrito, del inglés (C1 o equivalente).

**2.3.** En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

### **3.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO**

**3.1.** La contratación de los/las candidatos/as seleccionados se formalizará por medio de un contrato temporal por circunstancias de la producción entre los/las candidatos/as seleccionados/as y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 15.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

**3.2.** El contrato tendrá una duración de 2 meses, del 28 de abril de 2025 al 27 de junio de 2025, y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, la extinción del contrato de trabajo se producirá en los términos previstos en el artículo 49.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes.

**3.3.** El trabajo se desarrollará en 9 colegios en diferentes distritos de Madrid capital y un colegio en Getafe.

**3.4.** La incorporación de los/las candidatos/as seleccionados/as deberá producirse el 28 de abril de 2025. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

**3.5.** El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica bruta mensual de 1.500 €.

**3.6.** En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

### **4.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES**

**4.1.** Deberá presentarse el *Curriculum vitae* detallado, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral, así como una breve carta de presentación en la que se especifique

claramente el interés en la presente convocatoria y cómo el/la solicitante cumple con los criterios especificados en el apartado 2 en cuanto a sus conocimientos, experiencia y aptitudes.

**4.2.** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 13 de marzo de 2025 a las 23:59.

**4.3.** Las solicitudes pueden presentarse en inglés o en español y deberán hacerlo a través de la plataforma:

[https://mcyt.educa.madrid.org/empleo/inscripcionDemandaProfesional/mostrar\\_oferta.asp?codigo=55193](https://mcyt.educa.madrid.org/empleo/inscripcionDemandaProfesional/mostrar_oferta.asp?codigo=55193)

## 5. - EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

**5.1.** La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por el Vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que este delegue; la Investigador Principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este delegue; y la Jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

**5.2.** La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

- Experiencia investigadora demostrada en el campo de la Lingüística (Aplicada) o la Psicolingüística sobre temas relacionados con el bilingüismo y el desarrollo infantil (hasta 20 %).
- Experiencia con la implementación de tests estandarizados a niños de Educación Primaria (hasta 40 %).
- Experiencia en la corrección de tests estandarizados para niños de Educación Primaria (hasta 20 %).
- Dominio nativo o avanzado oral y escrito del inglés (C1 o equivalente) (hasta 20 %).

**5.3.** Se podrán realizar entrevistas individuales con los/las candidatos/as preseleccionados/as si se considera necesario. En ese caso, las entrevistas tendrían lugar *online* previsiblemente el 18 de marzo de 2025 entre las 10:00 y las 12:00.

## 6.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 17 de febrero de 2025. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), EL VICERECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

**5.- Resolución de 17 de febrero de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral de ayudante de investigación en el marco de las ayudas concedidas para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio convocadas por Orden 2277/2024, de 27 de mayo, del consejero de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid**

### **Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica**

**Primera.-** El día 14 de febrero de 2025 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral indefinido y a tiempo completo de ayudante de investigación, con referencia PEJ-2024-AI/



PH-HUM-33567, en el marco de las ayudas concedidas para la contratación de ayudantes de Investigación y técnicos de laboratorio convocadas por Orden 2277/2024, de 27 de mayo, del consejero de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, del que será tutora la profesora Dña. Yolanda Peña Cervantes, del Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED.

**Segunda.-** Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en EURAXESS (<https://euraxess.ec.europa.eu/jobs/305595>), de 13 de enero de 2025, la Comisión acordó la concesión del contrato a **D.ª Adriana Roales Macías**.

**Tercera.-** La candidata estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

**Cuarta.-** Dña. Adriana Roales Macías deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

**Quinta.-** Se entenderá que la candidata seleccionada renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

**Sexta.-** La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico [ayudasfpi@adm.uned.es](mailto:ayudasfpi@adm.uned.es). Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

**Séptima.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 17 de febrero de 2025. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

**6.- Resolución de 17 de febrero de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral de ayudante de investigación en el marco de las ayudas concedidas para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio convocadas por Orden 2277/2024, de 27 de mayo, del consejero de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid**

**Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica**

**Primera.-** El día 14 de febrero de 2025 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral indefinido y a tiempo completo de ayudante de investigación, con referencia PEJ-2024-AI/COM-32239, en el marco de las ayudas concedidas para la contratación de ayudantes de Investigación y técnicos de laboratorio convocadas por Orden 2277/2024, de 27 de mayo, del consejero de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, del que será tutor el profesor D. Jaime Arturo de la Torre Rodríguez, del Departamento de Física Fundamental de la Facultad de Ciencias de la UNED.

**Segunda.-** Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en EURAXESS (<https://euraxess.ec.europa.eu/jobs/305592>), de 13 de enero de 2025,

la Comisión acordó la concesión del contrato a **D. Carlos Pinillos Boralla**, designando como primer y segundo suplente, por orden de puntuación a D. Fausto Gasparini y D. Fernando Barnes Sánchez.

**Tercera.-** El candidato estará obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

**Cuarta.-** D. Carlos Pinillos Boralla deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

**Quinta.-** Se entenderá que el candidato seleccionado renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

**Sexta.-** La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico [ayudasfpi@adm.uned.es](mailto:ayudasfpi@adm.uned.es). Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

**Séptima.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 17 de febrero de 2025. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

**7.- Resolución de 17 de febrero de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto “Población, familia, migraciones y desigualdades sociales en las sociedades contemporáneas”**

**Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica**

**Primera.-** El día 14 de febrero de 2025 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral indefinido y a tiempo parcial asociado al proyecto “Población, familia, migraciones y desigualdades sociales en las sociedades contemporáneas”, con referencia PHS-2024/PH-HUM-396, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Miguel Requena y Díez de Revenga, del Departamento de Sociología II de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED.

**Segunda.-** Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 14, de 20 de enero de 2025, la Comisión acordó la concesión del contrato a **D.ª M.ª Nieves Pombo San Miguel**, designando como suplente, por orden de puntuación, a D.ª Silvia Gastón Guiu.

**Tercera.-** La candidata estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

**Cuarta.-** D.ª M.ª Nieves Pombo San Miguel deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

**Quinta.-** Se entenderá que la candidata seleccionada renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

**Sexta.-** La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico [ayudasfpi@adm.uned.es](mailto:ayudasfpi@adm.uned.es). Los modelos

normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

**Séptima.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 17 de febrero de 2025. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), EL Vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, Javier Sanz Gozalo.

### **8.- Resolución de 18 de febrero de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto “CORPAT: lengua oral y cambio lingüístico en los atlas españoles”**

#### **Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica**

**Primera.-** El día 17 de febrero de 2025 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato indefinido y a tiempo parcial asociado al Proyecto “CORPAT: lengua oral y cambio lingüístico en los atlas españoles”, con referencia PID2022-136628NB-I00, del Departamento de Lengua Española y Lingüística General de la Facultad de Filología de la UNED, del que son investigadoras principales D.ª Carolina Julià Luna (UNED) y D.ª Assumpció Rost Bagudanch (UAB).

**Segunda.-** Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 14, de 20 de enero de 2025, la Comisión acordó la concesión del contrato a D.ª Alicia Puche Sánchez, designando como suplente por orden de puntuación a D.ª María Aloy Mayo.

**Tercera.-** La candidata estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

**Cuarta.-** D.ª Alicia Puche Sánchez deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

**Quinta.-** Se entenderá que la candidata seleccionada renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

**Sexta.-** La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico [ayudasfpi@adm.uned.es](mailto:ayudasfpi@adm.uned.es). Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

**Séptima.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 18 de febrero de 2025. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2024, BOE 9 de febrero), EL VICE-RECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

- 9.- Resolución de 19 de febrero de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto “El estudio de la humillación en su contexto: rechazo social, conflicto intergrupar, acoso sexual y acoso escolar (HUMICONTEXT)”**

**Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica**

**Primera.-** El día 18 de febrero de 2025 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral temporal por circunstancias de la producción y a tiempo completo asociado al proyecto “El estudio de la humillación en su contexto: rechazo social, conflicto intergrupar, acoso sexual y acoso escolar (HUMICONTEXT)”, del Departamento de Psicología Social y de las Organizaciones de la Facultad de Psicología, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Saulo Fernández Arregui.

**Segunda.-** Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 14, de 20 de enero de 2025, la Comisión acordó la concesión del contrato a **D. Davide Melita**.

**Tercera.-** El candidato estará obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

**Cuarta.-** D. Davide Melita deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

**Quinta.-** Se entenderá que el candidato seleccionado renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

**Sexta.-** La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico [ayudasfpi@adm.uned.es](mailto:ayudasfpi@adm.uned.es). Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

**Séptima.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 19 de febrero de 2025. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2024, BOE 9 de febrero), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

## VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

- 10.- Acuerdo de 19 de febrero de 2025, por el que se conceden las ayudas a la Movilidad del Personal Técnico, Gestión y de Administración y Servicios, Staff Training Mobility (STT) del programa Erasmus+ de la Unión Europea**

**Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo**

El Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo, por delegación del rector (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), publicó una convocatoria de ayudas a la movilidad del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (BICI n.º 7, de 18 de noviembre de 2024).

Una vez reunida la Comisión de Selección y, de acuerdo con las bases de la convocatoria,

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Proponer la concesión de las siguientes ayudas según el apartado 6.º de la Convocatoria Erasmus+ a la movilidad del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios:

Nº orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***0801**	Tejada Carrasco, Beatriz
2	***1542**	Serrano Sánchez, Marcos
3	***9737**	Ruipérez García, Antonio
4	***1733**	Romero Rincón, María Montserrat

**SEGUNDO.** Publicar la presente propuesta en el BICI y en la web de la UNED:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/internacional/movilidad/movilidad-ptgas.html>

**TERCERO.** Contra la presente propuesta se podrán formular alegaciones ante la presidenta de la Comisión en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en el BICI.

Madrid, 19 de febrero de 2025. LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN. Laura Alba Juez.

**11.- Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de 19 de febrero de 2025, por la que se acuerda hacer pública la convocatoria de plazas para la movilidad de estudiantes de Grado, Máster o Doctorado, matriculados en la UNED, para realizar períodos de estudio dentro de la Acción Clave 1 (KA131), del Programa Erasmus+ para el curso 2025-2026**

**Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo**

Esta convocatoria se publica en el marco del Reglamento Del Parlamento Europeo Y Del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por el que se establece Erasmus+, el programa de la Unión para la educación, la formación, la juventud y el deporte para el periodo 2021-2027 y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1288/2013.

El nuevo Programa Erasmus+ 2021-2027 aprobado por la Comisión Europea apoya las prioridades y actividades establecidas en el Espacio Europeo de Educación, el Plan de Acción de Educación Digital y la Agenda de Capacidades Europea. Durante este periodo se prestará especial atención a la inclusión social, a la transición ecológica y digital, y al fomento de la participación de los jóvenes en la vida democrática.

El Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo gestiona este programa de movilidad y hace posible que durante el curso académico 2025-2026 estudiantes matriculados en la UNED, puedan realizar una estancia presencial, con el fin de cursar estudios y obtener a su regreso el reconocimiento de los créditos superados en las universidades asociadas.

La duración de la movilidad de los estudiantes de la UNED vendrá establecida en el acuerdo bilateral firmado con la universidad de acogida, información que aparece en el listado de plazas ofertadas en cada Facultad y ETSI de la UNED ([Anexo I](#)).

El Rectorado hace pública la convocatoria de 215 plazas para estudiantes matriculados en la UNED que deseen realizar estudios en universidades europeas con sujeción a las siguientes bases:

**1. Requisitos de los candidatos:**

**1.1. Nacionalidad:**

a) Ser ciudadano de uno de los países que pueden participar plenamente en todas las acciones del Programa: los veintisiete Estados miembros de la Unión Europea y los países y territorios de

ultramar; los terceros países asociados al programa: los países de la AELC (Asociación Europea de Libre Comercio) y del EEE (Espacio Económico Europeo): Islandia, Liechtenstein y Noruega; o de los países candidatos a la adhesión a la UE: Macedonia del Norte, Turquía y Serbia.

b) Tener el estatus de refugiado o apátrida.

c) Tener nacionalidad de terceros países (países no miembros del programa) y estar en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad. En este caso, el solicitante es responsable de gestionar los visados o permisos correspondientes a su desplazamiento a la institución de destino; se aconseja comenzar esta tramitación al menos con 3 meses de antelación a la fecha de salida prevista. Antes del comienzo de la movilidad, estos estudiantes deben justificar ante el Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo, estar en posesión de las autorizaciones necesarias para el desplazamiento.

**1.2.** Estar matriculado en la UNED en el momento de presentar la solicitud en la Facultad/ ETSI, de la plaza que solicite y durante el curso 2025/2026 en el que se realice la movilidad.

Para recibir la financiación todos los estudiantes seleccionados deberán quedar matriculados en la UNED durante el curso 2025-2026, en un programa de estudios conducente a la obtención de título oficial de Grado/ Máster o Doctorado, (quedan excluidos los Títulos Propios) y en aquellas asignaturas que puedan especificarse en las plazas descritas en el Anexo I de esta convocatoria.

Los estudiantes deberán estar matriculados durante todo el periodo de su estancia en el extranjero, tanto de las asignaturas de las que se examinarán en la UNED, como de las que soliciten reconocimiento, tras haberlas cursado en la universidad extranjera y superado los créditos pactados entre el estudiante y el tutor Erasmus+ de la plaza concedida.

**1.3.** Los estudiantes de la UNED que quieran optar a estas ayudas también deberán estar matriculados al menos en el segundo año de la titulación de Grado en la que solicita la ayuda, y tener aprobados como mínimo 60 créditos ECTS, en la titulación en la que se encuentren matriculados en el curso 2024/2025 en el momento de enviar la solicitud, o matriculados en los estudios de máster o doctorado.

**1.4.** También podrán solicitar la ayuda, los estudiantes provenientes de otras universidades con al menos 60 créditos ECTS, reconocidos en los estudios que quieren continuar en la UNED.

**1.5.** El requisito de tener superados o reconocidos 60 créditos ECTS (apartados c y d), debe cumplirse dentro del plazo máximo de presentación de solicitudes.

**1.6.** Poseer el nivel de idioma específico que aparece en cada plaza ofertada ([Anexo I](#) de esta convocatoria).

El nivel mínimo establecido, en la mayoría de las plazas ofertadas, se corresponde con el B1 (según el marco común europeo de referencia para las lenguas), excepto en aquellas universidades que especifiquen un nivel superior. El conocimiento superior al mínimo exigido podrá ser considerado como mérito en la selección. La no acreditación de este requisito en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria supondrá motivo de exclusión del proceso de selección.

**1.7.** No haber incumplido los requisitos y obligaciones establecidas en convocatorias anteriores de movilidad ofertadas en la UNED.

**1.8.** Todos los requisitos establecidos en esta convocatoria deberán cumplirse en el plazo indicado en el apartado para la presentación de solicitudes, y habrán de mantenerse hasta la realización efectiva de la movilidad.

## **2. Reconocimiento académico**

El periodo de estudio en el extranjero deberá constituir una parte integrante del programa de estudios en la universidad de origen. Estará en función de las plazas ofertadas en el [Anexo I](#) y no podrá ser inferior a tres meses (Grado/Máster) ni superior a un curso académico. Se recomienda a los estudiantes seleccionados que revisen los planes de estudio de la universidad de destino,

para escoger, junto al tutor Erasmus+ de la UNED que le corresponda según la plaza concedida, los créditos que cursarán bajo el programa Erasmus+.

Los estudiantes seleccionados acordarán y firmarán, antes de iniciar la movilidad a la universidad extranjera, un acuerdo de estudios que indicará los créditos que cursará en la universidad de destino, y los que posteriormente les serán reconocidos en la UNED tras la presentación de los documentos oficiales que acrediten haberlos superado. Los acuerdos de estudios quedarán firmados por el estudiante y sus responsables académicos en las universidades de origen y de destino. Será obligatorio, para todos los estudiantes seleccionados, tener los acuerdos de estudios firmados por las tres partes -estudiante, tutor/a Erasmus+-UNED, tutor/a Erasmus+ universidad de destino- antes de iniciar su movilidad.

Los estudiantes de Grado deberán cursar al menos 15 créditos ECTS en la universidad extranjera. Los créditos cursados por los seleccionados deberán estar en concordancia con la duración de las estancias, y quedarán reflejados en los documentos académicos que firmen todas las partes implicadas (estudiantes y responsables académicos).

Los estudiantes de Doctorado realizarán un trabajo de investigación pactado con los responsables académicos.

La duración de las estancias que llevarán a cabo los estudiantes seleccionados viene determinada en la oferta de plazas de esta convocatoria ([Anexo I](#)).

Los créditos ECTS que podrán cursar estarán en función de la duración de la estancia:

- 60 créditos ECTS (un curso académico completo).
- 30 créditos ECTS (un semestre académico).
- 15 créditos ECTS (un trimestre académico).

Los estudiantes de Grado y de Máster deben tener en cuenta la normativa del R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias, en su artículo 10, punto 3: "En este procedimiento no podrán ser reconocidos los créditos que corresponden a trabajos de fin de Grado o de Máster, a excepción de aquellos que se desarrollen específicamente en un programa de movilidad".

Los estudiantes seleccionados obtendrán las instrucciones y documentación necesaria para realizar su estancia a través de su correo electrónico como alumno-UNED ([identificador@alumno.uned.es](mailto:identificador@alumno.uned.es)).

### 3. Duración de las estancias académicas

El plazo establecido para que los estudiantes seleccionados realicen las estancias en las universidades extranjeras tendrá lugar durante el curso académico 2025-2026 y como máximo hasta el 30 de septiembre de 2026.

En el caso de que el estudiante desee ampliar el período de estancia concedido deberá solicitarlo por escrito a [movilidad-economico@adm.uned.es](mailto:movilidad-economico@adm.uned.es).

Las ampliaciones de estancia no conllevarán incremento de la ayuda financiera concedida si superan el máximo de 7 meses de estancia completos. Las ampliaciones concedidas seguirán inmediatamente al período de estancia inicialmente concedido.

El incumplimiento del periodo de movilidad en el extranjero y/o las obligaciones contractuales a las que se refieren el Acuerdo de estudios (*Learning Agreement*), así como el Convenio de subvención firmado por el estudiante seleccionado, comportará la devolución íntegra de la ayuda.

### 4. Solicitud. forma y plazo para la presentación de solicitudes

Quien desee participar en la presente convocatoria deberá cumplimentar la solicitud en la Sede Electrónica de la UNED en el siguiente enlace <https://sede.uned.es/>.

Una vez cumplimentada la solicitud, se adjuntarán los siguientes documentos que serán valorados por la Comisión de Selección de cada Facultad/Escuela de la UNED formada por el Coordinador de Movilidad y los Tutores Erasmus+:

- *Currículum Vitae*.
- Acreditación del conocimiento de idiomas (según la plaza ofertada en [Anexo 1](#)) mediante certificado expedido por un centro de estudios acreditado.

Los archivos generados se admitirán en formato .DOC o .PDF. El/los archivo/s a subir a la Sede Electrónica se denominará así: Facultad/Escuela, Apellido1\_Apellido 2, Nombre.PDF o la extensión que corresponda.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en BICI.

### **5. Selección de los candidatos y resolución**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección realizará la propuesta de adjudicación de plazas y el Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo publicará dicha propuesta de adjudicación con el listado de estudiantes seleccionados, suplentes y excluidos Erasmus+.

Esta propuesta de adjudicación será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) y se anunciará en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo: <https://www.uned.es/universidad/inicio/internacional/movilidad/movilidad-para-estudiantes/erasmus.html>.

En el plazo de 10 días hábiles siguientes a la publicación en el BICI, los interesados podrán interponer las reclamaciones oportunas previas a la resolución definitiva. Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución definitiva que será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) así como en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo.

Los criterios que valorará la Comisión de Selección serán los siguientes:

- Calificación media del expediente académico.
- Conocimiento de idiomas. Es obligatorio acreditar nivel B1 (o superior) del idioma en el que se recibirán las clases en la universidad de destino, antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.
- Adecuación del estudiante al perfil de la plaza (se acepta carta de motivación del estudiante).

Podrán realizarse entrevistas personales si la Comisión de selección lo estima oportuno.

### **6. Lista de reserva y vacantes**

Junto con la adjudicación provisional se publicará una lista de reserva con el fin de cubrir las vacantes que pudieran producirse.

### **7. Renuncias**

Los estudiantes tendrán de plazo hasta el 30 de junio de 2025 para presentar su renuncia por escrito, que será enviada al Servicio de Internacionalización a través del siguiente correo electrónico: [movilidad-economico@adm.uned.es](mailto:movilidad-economico@adm.uned.es), indicando el motivo de su renuncia y devolviendo los documentos originales que ya hubiera recibido como estudiante Erasmus+ seleccionada/o.

Las renuncias posteriores a 30 de junio de 2025, así como la omisión de su comunicación, darán lugar a la exclusión del estudiante en futuros procesos de selección de cualquier convocatoria de movilidad promovida por este Vicerrectorado.

### **8. Financiación**

Las ayudas económicas no se destinarán a cubrir la totalidad de los estudios en el extranjero, sino a compensar costes de movilidad adicionales: costes de viaje, preparación lingüística y, en su caso, el coste de vida superior del país de acogida.

Las ayudas financieras que recibirán los seleccionados provienen de las siguientes instituciones implicadas:



El Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) fijará las cuantías mensuales en función del número de estudiantes desplazados a nivel nacional y de las actualizaciones de la Guía del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea.

Los meses de estancia incompletos se abonarán multiplicando el número de días del mes incompleto por 1/30 de la cantidad mensual, ajustada a dos decimales.

Las ayudas establecidas según el país de destino son:

Grupo	Países	Financiación
Grupo 1	Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia,, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia	350 €/mes
Grupo 2	Chipre, Chequia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, y Portugal	300 €/mes
Grupo 3	Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía	250 €/mes

### 8.2. Las ayudas económicas para estudiantes con menos oportunidades:

En las movilidades de larga duración se financiará una cantidad adicional de 250€ mensuales a los estudiantes que se encuentren en alguna de las situaciones que figuran a continuación:

#### a) Obstáculos socioeconómicos:

- Ser beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores, de una beca del Departamento de Educación del País Vasco o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación del País Vasco en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad.
- Percibir la unidad familiar la prestación de ingreso mínimo vital/renta mínima de inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma.
- Estar en riesgo de exclusión social.
- Pertenecer a una familia numerosa o monoparental.
- Encontrarse en situación de especial necesidad y emergencia social.
- Ser víctima de terrorismo, de violencia de género o en situación de orfandad.
- Encontrarse en situación de dependencia o con dependientes a cargo.
- Tener un contrato de trabajo a tiempo completo.

#### b) Obstáculos geográficos:

Estar matriculado en un centro situado en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, o estar empadronado en dichas ciudades, en caso de que la matrícula se realice en una institución educativa no presencial.

#### c) Problemas de salud:

Padecer problemas físicos o mentales que genere la necesidad de apoyo adicional.

#### d) Diferencias culturales:

Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España, o en otro país, en caso de participantes entrantes.

### 8.3. Apoyo individual para desplazamiento ecológico:

Asimismo, el Programa Erasmus+ prevé una contribución única de 50 € para viaje ecológico, y hasta cuatro días de apoyo individual adicional (ver siguiente apartado) para cubrir los días de viaje en trayecto de ida y vuelta, si procede.

Los estudiantes deberán justificar documentalmente este tipo de viaje al finalizar su estancia. El viaje ecológico hace referencia únicamente al desplazamiento entre la ciudad de origen y la ciudad de la institución de destino, al inicio y a final de la estancia. El viaje ecológico se define como aquel que utiliza medios de transporte con bajas emisiones en el tramo principal de trayecto (más del 50 %), por ejemplo, el autobús, el ferrocarril o el automóvil compartido.

#### 8.4. Ayudas para el Apoyo a la Inclusión Erasmus+:

El Programa Erasmus+ prevé ayudas adicionales para el apoyo a la inclusión. El objetivo de estas ayudas es cubrir los costes adicionales directamente relacionados con la movilidad de los participantes con problemas físicos, mentales o de salud y de sus acompañantes. El importe cubrirá el 100 % de los costes reales que se consideren subvencionables según las normas del Programa.

Para acceder a estas ayudas, los participantes deberán tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por 100, así como cumplir con el resto de los criterios de elegibilidad establecidos en el programa.

El Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) gestiona directamente estas ayudas a través de una convocatoria anual. Asimismo, los estudiantes que puedan ser beneficiarios de estas ayudas y que obtenga una plaza de movilidad Erasmus+ para el curso 2025/2026, deberán ponerse en contacto a través del correo electrónico: [movilidad-economico@adm.uned.es](mailto:movilidad-economico@adm.uned.es) a fin de gestionar su solicitud ante el SEPIE.

#### 8.5. Ayudas de viaje para los estudiantes de Canarias (las cantidades definitivas figuran en la Guía del Programa Erasmus+ que va actualizando la Comisión Europea).

La Unión Europea apoyará financieramente con la mediación del SEPIE a los estudiantes residentes en Canarias, que percibirán la cantidad de 786 €/mes en concepto de apoyo individual (en este caso no se aplicará el importe complementario para los estudiantes y titulados recientes con menos oportunidades).

Además, los estudiantes de Canarias recibirán una ayuda de viaje entre 211 € y 1735 € dependiendo de la distancia al país receptor según la tabla siguiente:

Distancias de viaje (Kms)	Cantidad (€ por participante)
Entre 100 y 499	211
Entre 500 y 1999	309
Entre 2000 y 2999	395
Entre 3000 y 3999	580
Entre 4000 y 7999	1188
8000 o más	1735

En el caso de los estudiantes residentes en Canarias estas cantidades son incompatibles con otras ayudas adicionales.

El SEPIE garantiza ayuda financiera hasta un máximo de 7 meses de estancia. Durante el resto de los meses que excedan de este periodo, el estudiante tendrá que correr con los gastos que ocasione su estancia, sin perjuicio de la ayuda que pudieran aportar las Facultades/ETSI de la UNED.

Las ayudas financieras recibidas en el marco del programa Erasmus+ no podrán utilizarse para cubrir gastos ya financiados en el marco de otros programas comunitarios como: el Quinto Programa Marco de IDT; gastos financiados en el marco de actividades costeadas con contribución comunitaria; gastos ya cubiertos por otros fondos (las principales fuentes serían los acuerdos culturales bilaterales, los donantes privados y los organismos internacionales).

**8.6. Apoyo financiero del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo de la UNED:**

Los estudiantes seleccionados recibirán una ayuda económica para contribuir a los gastos de viaje y seguro médico privado por un importe global de 600 €.

**8.7. Apoyo financiero del Banco Santander para los estudiantes seleccionados en esta convocatoria:**

Una vez seleccionados los estudiantes Erasmus+ de la UNED, también podrán optar a algunas de las 11 becas del Programa “Becas Santander para Estudios - Erasmus+ 2025/2026”. Estas becas tienen como objetivo reconocer la excelencia académica de los estudiantes Erasmus+ y favorecer la inclusión educativa e igualdad de oportunidades. Durante este tercer año de apoyo financiero por parte del Banco Santander a los estudiantes Erasmus+ de la UNED, se concederán las siguientes becas:

a) 11 becas de 1.000€ destinada a estudiantes beneficiarios de una ayuda Erasmus+ 2025-2026, de movilidad de estudios en Europa, que cumpla con alguno de los siguientes requisitos:

1. Estudiantes en situación de discapacidad igual o superior al 33%.
2. Estudiantes matriculados en la UNED y que hayan recibido durante el curso 2024/2025 la Beca general (socioeconómica) del Ministerio de Educación y Formación Profesional
3. Mejor expediente académico durante el curso 2024-2025.

Los estudiantes que resulten beneficiarios recibirán un plan de formación y tendrán la posibilidad de pasar a formar parte de la bolsa de empleo de Banco Santander.

En todos los casos, los estudiantes que deseen optar a estas ayudas deberán inscribirse por su cuenta y obligatoriamente en la plataforma del banco Santander, apartado “Becas Santander Erasmus+ 2025-2026”, antes del día 30 de abril de 2025 en el siguiente enlace:

[https://app.santanderopenacademy.com/es/program/para-erasmus-2025?utm\\_source=Web&utm\\_medium=Referral&utm\\_campaign=para\\_Erasmus\\_2025\\_programas\\_Spain\\_Universidades](https://app.santanderopenacademy.com/es/program/para-erasmus-2025?utm_source=Web&utm_medium=Referral&utm_campaign=para_Erasmus_2025_programas_Spain_Universidades)

Si los estudiantes no se inscriben en dicha plataforma en el plazo establecido, aunque hayan sido seleccionados como beneficiarios de la Beca Erasmus+ 2025-2026 por la UNED, no podrán optar a esta financiación del Santander.

La Sección de Movilidad Internacional del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo, se pondrá en contacto con los estudiantes seleccionados, y les informará del procedimiento a seguir para el ingreso de la financiación concedida. El abono de la ayuda se realizará exclusivamente mediante transferencia bancaria a libretas de ahorro o cuentas corrientes situadas en España, cuyo titular o cotitular deberá ser, necesariamente, el estudiante beneficiario de la misma. Este número de cuenta se aportará en la documentación que deberán presentar los estudiantes seleccionados.

No deberán pagarse tasas universitarias en la universidad extranjera de acogida (en concepto de tutoría, inscripción, exámenes, uso de laboratorios y bibliotecas, etc.). La universidad receptora, podrá pedir que se abonen tasas reducidas para cubrir el coste del seguro, la afiliación a sindicatos de estudiantes y la utilización de materiales diversos tales como fotocopias, etc. sobre las mismas bases que se aplican a los estudiantes ordinarios (por ejemplo, Ruhr Universität Bochum cobra 300 € por tasas sociales).

El programa Erasmus+ permite que un mismo estudiante pueda participar varias veces en las convocatorias de movilidad de estudios en Erasmus+, hasta cumplir un máximo de 12 meses de movilidad en los diferentes ciclos de estudios (Grado / Máster universitario / Doctorado). Si ha sido alguna vez beneficiario de la ayuda de movilidad Erasmus+ para estudios, en algún ciclo de estudios y no ha completado un total de 12 meses, puede volver a ser beneficiario hasta completarlos. La movilidad mínima permitida para obtener financiación es de tres meses (Grado/ Máster).

El beneficiario de la ayuda queda sujeto a la acreditación de la realización de la actividad objeto de aquella, por los medios de comprobación que se establezcan, estando obligado al reintegro de la cantidad recibida e intereses, en caso de no realización o no justificación de la actividad subvencionada. Si un estudiante se negase a cumplir las exigencias de su programa de estudios en el extranjero, o incumpliera las normas establecidas para la gestión del Programa, el Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo exigirá el reembolso de la ayuda financiera ingresada por los medios legales establecidos.

### 9. Procedimiento de concesión de ayudas

Los estudiantes seleccionados serán informados del procedimiento y requisitos necesarios para el disfrute de las ayudas desde la Sección de Movilidad Internacional, en la cuenta de correo electrónico [xxxxxx@alumno.uned.es](mailto:xxxxxx@alumno.uned.es).

La obtención de la Tarjeta Sanitaria Europea de la Seguridad Social es responsabilidad del propio estudiante. Dicho documento deberá solicitarse antes de la salida al extranjero en [www.seg-social.es](http://www.seg-social.es). Para solicitar este documento, el estudiante presentará la Credencial Erasmus+ que se entregará a los alumnos seleccionados, la fotocopia del resguardo de matrícula y la Tarjeta Sanitaria de la Seguridad Social del estudiante o de sus padres.

Más información sobre los costes y tratamientos cubiertos en cada país con la Tarjeta Sanitaria Europea:

<https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1021&langId=es>.

El estudiante seleccionado, tiene la obligación de obtener la cobertura de un seguro médico complementario privado que cubra las necesidades no amparadas por la Tarjeta Sanitaria Europea: accidentes, responsabilidad civil, enfermedades, determinadas intervenciones médicas y repatriación.

La Sección de Movilidad Internacional enviará a las universidades europeas del programa la nominación de estudiantes seleccionadas/os en esta Convocatoria. La gestión para ser admitido en la universidad de destino será responsabilidad del estudiante, que deberá estar atento a su correo electrónico, ya que la universidad extranjera se pondrá en contacto con cada interesado/a, con las indicaciones necesarias para finalizar su admisión.

Los estudiantes seleccionados serán responsables de buscar la información necesaria en la web de la universidad de destino para ser acogido como estudiante Erasmus+. Deberá rellenar y enviar los documentos que les sean requeridos en los plazos fijados por dichas universidades. El incumplimiento de los requisitos que fijen las universidades podrá suponer la cancelación de la plaza concedida. Además, gestionará su viaje y alojamiento. También el permiso de residencia en el organismo correspondiente del país extranjero en el caso de que sea necesario. Para ello se recomienda que lleven consigo una Partida de Nacimiento bilingüe expedida por el Registro Civil español de su lugar de nacimiento.

Todos los estudiantes Erasmus+ están obligados a inscribirse en el Consulado de España correspondiente en el país de destino. Más información en: [www.exteriores.gob.es](http://www.exteriores.gob.es).

### 10. Normas finales

Los candidatos, por el hecho de participar en la presente convocatoria, se someten a las bases establecidas en la misma y a las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección sin perjuicio de las reclamaciones o los recursos pertinentes. La Comisión de Selección, se encuentra facultada para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en estas bases.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente

a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de febrero de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón, P.D. (Resolución de 17 de enero de 2024, BOE de 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

### PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en la Normativa vigente de Protección de Datos Personales, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA. La finalidad del tratamiento de los datos es la tramitación de las becas internacionales que se asignan a los estudiantes de la UNED.

El tratamiento al que se adscribe es: "tramitación de las becas internacionales que se asignan a los estudiantes de la UNED, cuyo responsable es: jefa del Área de Internacionalización y Centros en el Exterior, [internacional.protecciondedatos@adm.uned.es](mailto:internacional.protecciondedatos@adm.uned.es).

Las bases legitimadoras por las que se tratan sus datos son: el consentimiento del interesado, la ejecución de un contrato o el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Asimismo, los datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas.

Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos en la legislación vigente.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, Sección de Protección de Datos, calle Bravo Murillo 38, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, junto con la información adicional y el formulario: Oficina de Protección de Datos ([www.uned.es/dpj](http://www.uned.es/dpj)) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40>) de la UNED.

Para más información visite nuestra Política de Privacidad.

Anexo: [Lista plazas Erasmus+](#)

Anexo II: [Coordinadores de Movilidad](#)

Anexo III: [Tutores Erasmus+](#)

## VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COMUNICACIÓN

### 12.- Fallo del jurado del VII Premio a la Igualdad de la UNED

#### Oficina de Igualdad

Reunido el jurado del VII Premio a la Igualdad de la UNED el día 11 de febrero de 2025, ha resuelto otorgárselo a D.ª Nuria Polo Cano, D.ª Alicia San Mateo Valdehíta y D. José Ramón Carriazo Ruiz por las buenas prácticas en igualdad:

Elaboración de la Guía del lenguaje inclusivo de la UNED.

## VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

### 13.- Resolución de 12 de febrero de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral para programación en Java

#### **Vicerrectorado de Formación Permanente y Extensión Universitaria**

**Primera.-** El día 11 de febrero de 2025 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral para programación en Java, publicada en el BICI n.º 16, de 3 de febrero de 2025.

**Segunda.-** Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria, la Comisión acordó la concesión del contrato a **D. Jorge Rico Vivas**.

**Tercera.-** El candidato estará obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

**Cuarta.-** El candidato deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

**Quinta.-** Se entenderá que el candidato seleccionado renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

**Sexta.-** La documentación de incorporación se presentará al Vicerrectorado de Formación Permanente y Extensión Universitaria a través del correo electrónico [vrector-formacionpermanente@adm.uned.es](mailto:vrector-formacionpermanente@adm.uned.es)

**Séptima.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 13 de febrero de 2025. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), EL VICERRECTOR DE FORMACIÓN PERMANENTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, Miguel Ángel Santed Germán.

## VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

### 14.- Novedades editoriales

#### **Sección de Difusión y Distribución**

- 0170184RE29A03 [REVISTA DE PSICOPATOLOGÍA Y PSICOLOGÍA CLÍNICA - VOLUMEN 29 - N](#)  
P.V.P.: 24,03 €.

## SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

### FACULTAD DE DERECHO

#### 15.- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Unión Europea

##### Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “*Industrial Policy in the EU*” (Cód. 26600082) del Máster Universitario en Unión Europea, la incorporación al equipo docente de la asignatura el profesor D. David Gago Saldaña.

### FACULTAD DE CIENCIAS

#### 16.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. José Leandro de María González

##### Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. José Leandro de María González, el cambio en el horario de guardia, que a partir de esta publicación será el martes de 9:30 a 13:30.

Las asignaturas que imparte son las siguientes:

- Funciones de una variable II (Código 61021074) (Grado en Matemáticas).
- Espacios Normados (Código 61024026) (Grado en Matemáticas).
- Fin de Grado (Código 61024167) (Grado en Matemáticas).

### FACULTAD DE EDUCACIÓN

#### 17.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Didáctica de la Expresión Plástica y Visual en Educación Infantil” (Cód. 63033070)

##### Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Didáctica de la Expresión Plástica y Visual en Educación Infantil” (Cód. 63033070) la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

En el apartado “Sistema de evaluación”, **donde dice:**

Fecha aproximada de entrega 03/05/2025.

**Debe decir:**

Fecha aproximada de entrega 30/04/2025.

**18.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Grado” (Cód. 63034017). Modificación en la guía de la asignatura**

**Decanato de la Facultad**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Grado” (Cód. 63034017) la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

En el apartado “Horario de atención al estudiante”, debe eliminarse la siguiente información:

D.ª Oihana M.ª Llovet Díaz.

Contacto: [omllovet@edu.uned.es](mailto:omllovet@edu.uned.es)

Teléfono: 91 398 72 75.

Horario de atención telefónica: lunes de 17:00 a 21:00 horas.

## FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

**19.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Actores y Proceso Político” (Cód. 69011129)**

**Decanato de la Facultad**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Actores y Proceso Político” (Cód. 69011129) la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

En la sección “Metodología”. Punto A.4, **donde dice:** “El examen final computa por el 70 % de la nota final para aquellas personas que se acogan a la realización de PEC (y el 100 % para aquellos que realicen solo el examen final)”.

**Debe decir:** “El examen final computa por el 80 % de la nota final para aquellas personas que se acogan a la realización de PEC (y el 100 % para aquellos que realicen solo el examen final)”.

**20.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura: “Movimientos Sociales y Acción Política” (Cód. 6901410-) (2.º trimestre, plan de estudios 2019) del Grado en Ciencia Política y de la Administración**

**Decanato de la Facultad**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura: “Movimientos Sociales y Acción Política” (Cód. 6901410-) (2.º trimestre, plan de estudios 2019), del Grado en Ciencia Política y de la Administración, la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

En el apartado “Equipo docente”, **donde dice:**

Nombre y apellidos: D. Rubén Ruíz Ramas.

Correo electrónico: [ruben.ruiz@poli.uned.es](mailto:ruben.ruiz@poli.uned.es)

Teléfono: 91 398 70 44.

Facultad: Fac.Ciencias Políticas y Sociología.

Departamento: Ciencias Políticas y Sociología.

Nombre y apellidos: D.ª Angustias M Hombrado Martos.

Correo electrónico: [ahombrado@poli.uned.es](mailto:ahombrado@poli.uned.es)

Teléfono: 91 398 61 83.



Facultad: Fac.Ciencias Políticas y Sociología.

Departamento Ciencia Política y de La Administración.

Nombre y apellidos: D. José Javier Olivas Osuna (Coordinador de Asignatura).

Correo electrónico: [jjolivas@poli.uned.es](mailto:jjolivas@poli.uned.es)

Teléfono: 91 398 70 95.

Facultad: Fac.Ciencias Políticas y Sociología.

Departamento: Ciencia Política y de la Administración.

**Debe decir:**

Nombre y apellidos: D.ª Margarita Gómez-Reino Cachafeiro (Coordinador de Asignatura).

Correo electrónico: [mgomez-reino@poli.uned.es](mailto:mgomez-reino@poli.uned.es)

Teléfono: 91 398 88 47.

Facultad: Fac.Ciencias Políticas y Sociología.

Departamento: Ciencia Política y de la Administración.

Nombre y apellidos: D. Rubén Ruíz Ramas.

Correo electrónico: [ruben.ruiz@poli.uned.es](mailto:ruben.ruiz@poli.uned.es)

Teléfono: 91 398 70 44.

Facultad: Fac.Ciencias Políticas y Sociología.

Departamento: Ciencia Política y de la Administración.

En el apartado “Horario de Atención al estudiante”, **donde dice:**

D.ª Angustias Hombrado Martos.

Horario y días de atención a los estudiantes: martes de 10:00 a 14:00 horas. Despacho: 5.16

Correo electrónico: [ahombrado@poli.uned.es](mailto:ahombrado@poli.uned.es).

Teléfono: 91 398 61 83.

D. Rubén Ruíz Ramas.

Horario y días de atención a los estudiantes: miércoles de 10:00 a 14:00 horas.

Despacho: 5.12.

Correo electrónico: [ruben.ruiz@poli.uned.es](mailto:ruben.ruiz@poli.uned.es)

Teléfono: 91 398 70 44.

**Debe decir:**

D.ª Margarita Gómez-Reino Cachafeiro (Coordinador de Asignatura).

Horario y días de atención a los estudiantes: martes de 10:00 a 14:00 horas.

Despacho: 5.15.

Correo electrónico: [mgomez-reino@poli.uned.es](mailto:mgomez-reino@poli.uned.es)

Teléfono: 91 398 88 47.

D. Rubén Ruíz Ramas.

Horario y días de atención a los estudiantes: miércoles de 10:00 a 14:00 horas.

Despacho: 5.12.

Correo electrónico: [ruben.ruiz@poli.uned.es](mailto:ruben.ruiz@poli.uned.es)

Teléfono: 91 398 70 44.

**21.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Teoría y enfoques en Ciencia Política (PLAN 2022) (Cód. 69014458) (2.º trimestre), del Grado en Ciencia Política y de la Administración**

**Decanato de la Facultad**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Teoría y Enfoques en Ciencia Política (PLAN 2022) (Cód. 69014458) (2.º trimestre), del Grado en Ciencia Política y de la Administración, la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

En el apartado “Equipo docente”, **donde dice:**

Nombre y apellidos: D. Rubén Ruíz Ramas.

Correo electrónico: [ruben.ruiz@poli.uned.es](mailto:ruben.ruiz@poli.uned.es)

Teléfono: 91 398 70 44.

Facultad: Fac.Ciencias Políticas y Sociología.

Departamento: Ciencias Políticas y Sociología.

Nombre y apellidos: D.ª Angustias M Hombrado Martos.

Correo electrónico: [ahombrado@poli.uned.es](mailto:ahombrado@poli.uned.es)

Teléfono: 91 398 61 83.

Facultad: Fac.Ciencias Políticas y Sociología.

Departamento Ciencia Política y de La Administración.

Nombre y apellidos: D. José Javier Olivas Osuna (Coordinador de Asignatura).

Correo electrónico: [jjolivas@poli.uned.es](mailto:jjolivas@poli.uned.es)

Teléfono: 91 398 70 95.

Facultad: Fac.Ciencias Políticas y Sociología.

Departamento: Ciencia Políticas y Sociología.

**Debe decir:**

Nombre y apellidos: D.ª Margarita Gómez-Reino Cachafeiro (Coordinador de Asignatura).

Correo electrónico: [mgomez-reino@poli.uned.es](mailto:mgomez-reino@poli.uned.es)

Teléfono: 91 398 88 47.

Facultad: Fac.Ciencias Políticas y Sociología.

Departamento: Ciencia Política y de la Administración.

Nombre y apellidos: D. José Javier Olivas Osuna

Correo electrónico: [jjolivas@poli.uned.es](mailto:jjolivas@poli.uned.es)

Teléfono: 91 398 70 95.

Facultad: Fac.Ciencias Políticas y Sociología

Departamento: Ciencia Política y de la Administración.

En la sección Horario de Atención al estudiante.

**Donde dice:**

Para contactar con el equipo docente encargado de la asignatura:

D.ª Margarita Gómez-Reino (Profesora titular de Universidad).

[mgomez-reino@poli.uned.es](mailto:mgomez-reino@poli.uned.es)

Martes, de 10:00 a 14:00 horas.

Despacho 5.15. Tel.: 91 398 88 47.

D. Rubén Ruiz Ramas.

Horario y días de atención telefónica al estudiante: miércoles de 10:00 a 14:00 horas.

Despacho: 5.12

Correo electrónico: [ruben.ruiz@poli.uned.es](mailto:ruben.ruiz@poli.uned.es)

Teléfono: 91 398 70 44.

**Debe decir:**

D.ª Margarita Gómez-Reino Cachafeiro (Coordinador de Asignatura).

Horario y días de atención a los estudiantes: martes de 10:00 a 14:00 horas.

Despacho: 5.15

Correo electrónico: [mgomez-reino@poli.uned.es](mailto:mgomez-reino@poli.uned.es)

Teléfono: 91 398 88 47.

D. Jose Javier Olivas Osuna.

Horario y días de atención telefónica al estudiante: lunes de 10:00 a 14:00 horas y miércoles de 16:00 a 18:00 horas.

Cualquier otro horario previa cita ([jjolivas@poli.uned.es](mailto:jjolivas@poli.uned.es))

## ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

### 22.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

**E.T.S.I.I.**

Se comunica la siguiente modificación en los equipos docentes de varias asignaturas:

Se da de alta a la profesora D.ª Mercedes Ibarra Mollá, como miembro del equipo docente y coordinadora de las siguientes asignaturas:

Grado en Ingeniería Electrónica y Automática:

- Termodinámica (Cód. 68022059).
- Termodinámica (Cód. 68022065).

Grado en Ingeniería Mecánica/ Grado en Tecnología Industrial:

- Termodinámica (Cód. 68902116).

Grado en Ingeniería Mecánica/ Grado en Tecnología Industrial Plan 2024:

- Termodinámica (Cód. 68042033).

El horario de atención al estudiante de la profesora D.ª Mercedes Ibarra Mollá será el martes de 10:00 a 14:00 horas.

Teléfono: 91 398 60 68. Despacho 2.22 - Edificio ETSII. UNED.

## ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

### 23.- Depósito de Tesis Doctorales

#### Gestión de Doctorado III

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: [admescueladoctorado@adm.uned.es](mailto:admescueladoctorado@adm.uned.es) el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTOR: D. HUGO DE LARA LÓPEZ.**  
TESIS: *"MANIFESTACIONES RUPESTRES PREHISTÓRICAS EN EL SUR DE EUROPA Y EL NORTE DE ÁFRICA: EL ENTORNO DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR"*.  
DIRECTORES: D. MARTÍ MAS CORNELLÀ, D.ª MÓNICA SOLÍS DELGADO Y D. ABDELKHALEK LEMJIDI.  
PROGRAMA: "HISTORIA E HISTORIA DEL ARTE Y TERRITORIO".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 7/febrero/2025.  
FIN DEPÓSITO: 27/febrero/2025.
- **AUTOR: D. GUILLERMO RUIZ PÉREZ.**  
TESIS: *"UNA FENOMENOLOGÍA DE LA ESQUIZOFRENIA DESDE ORTEGA: LUIS VALENCIANO GAYÁ Y WOLFGANG BLANKENBURG."*  
DIRECTOR: D. TOMÁS DOMINGO MORATALLA.  
PROGRAMA: "FILOSOFÍA".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 19/febrero/2025.  
FIN DEPÓSITO: 12/marzo/2025.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, *por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado*, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica: <https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/estudiantes/publicacion.html>

## SECCIÓN III. VARIOS

### BOE

#### 24.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

**BICI**

#### UNIVERSIDADES

**Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Servicio de mantenimiento integral de instalaciones, conservación de elementos de la edificación y gestión energética de los edificios de la Sede Central en Madrid de la UNED. Expediente: AM 3/2025.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/02/14/pdfs/BOE-B-2025-5046.pdf>

BOE 14/02/2025

**Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Servicio de mantenimiento de puertas peatonales metálicas manuales y portones automáticos de garaje de los edificios de la Sede Central en la Comunidad de Madrid de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Expediente: AM 9/2025.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/02/15/pdfs/BOE-B-2025-5287.pdf>

BOE 15/02/2025

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 7 de febrero de 2025, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/02/17/pdfs/BOE-A-2025-3050.pdf>

BOE 17/02/2025

Resolución de 10 de febrero de 2025, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/02/17/pdfs/BOE-A-2025-3051.pdf>

BOE 17/02/2025

**Resolución de 10 de febrero de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/02/17/pdfs/BOE-A-2025-3052.pdf>

BOE 17/02/2025

Resolución de 11 de febrero de 2025, de la Universidad de Salamanca, por la que se corrigen errores en la de 3 de diciembre de 2024, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/02/17/pdfs/BOE-A-2025-3053.pdf>

BOE 17/02/2025

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios

Resolución de 7 de febrero de 2025, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Superior de Promoción de Igualdad de Género.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/02/17/pdfs/BOE-A-2025-3054.pdf>

BOE 17/02/2025

Resolución de 7 de febrero de 2025, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Superior de Proyectos de Edificación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/02/17/pdfs/BOE-A-2025-3055.pdf>

BOE 17/02/2025

Resolución de 7 de febrero de 2025, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Auxiliares de Laboratorio.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/02/17/pdfs/BOE-A-2025-3056.pdf>

BOE 17/02/2025

Resolución de 7 de febrero de 2025, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Auxiliares de Laboratorio.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/02/17/pdfs/BOE-A-2025-3057.pdf>

BOE 17/02/2025

Resolución de 7 de febrero de 2025, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Auxiliares de Laboratorio.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/02/17/pdfs/BOE-A-2025-3058.pdf>

BOE 17/02/2025

Resolución de 7 de febrero de 2025, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Superior de Servicios, Especialidad Informática y Telemática.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/02/17/pdfs/BOE-A-2025-3059.pdf>

BOE 17/02/2025

Resolución de 7 de febrero de 2025, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Auxiliares de Informática.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/02/17/pdfs/BOE-A-2025-3060.pdf>

BOE 17/02/2025

Resolución de 11 de febrero de 2025, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión Universitaria.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/02/17/pdfs/BOE-A-2025-3061.pdf>

BOE 17/02/2025

**Resolución de 11 de febrero de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión Universitaria.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/02/17/pdfs/BOE-A-2025-3062.pdf>

BOE 17/02/2025

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 10 de febrero de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/02/18/pdfs/BOE-A-2025-3148.pdf>

BOE 18/02/2025

Resolución de 10 de febrero de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/02/18/pdfs/BOE-A-2025-3149.pdf>

**BOE 18/02/2025**

Resolución de 10 de febrero de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/02/18/pdfs/BOE-A-2025-3150.pdf>

**BOE 18/02/2025**

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 11 de febrero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/02/18/pdfs/BOE-A-2025-3151.pdf>

**BOE 18/02/2025**

Resolución de 7 de febrero de 2025, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión de Servicios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/02/18/pdfs/BOE-A-2025-3152.pdf>

**BOE 18/02/2025**

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 23 de enero de 2025, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral con la categoría de Técnico Especialista en Delineación, Grupo III.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/02/19/pdfs/BOE-A-2025-3252.pdf>

**BOE 18/02/2025**

Resolución de 23 de enero de 2025, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral con la categoría de Técnico Especialista en Fabricación Mecánica, Grupo III.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/02/19/pdfs/BOE-A-2025-3253.pdf>

**BOE 19/02/2025**

Resolución de 23 de enero de 2025, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral con la categoría de Técnico Especialista en Laboratorio, Grupo III.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/02/19/pdfs/BOE-A-2025-3254.pdf>

**BOE 19/02/2025**

Resolución de 23 de enero de 2025, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral con la categoría de Técnico Especialista en Tratamiento y Preparación de Materiales Geológicos, Grupo III.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/02/19/pdfs/BOE-A-2025-3255.pdf>

**BOE 19/02/2025**

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 11 de febrero de 2025, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica Superior de Ciencia y Tecnología.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/02/20/pdfs/BOE-A-2025-3373.pdf>

**BOE 20/02/2025**

Resolución de 11 de febrero de 2025, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica Básica de Gestión de Servicios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/02/20/pdfs/BOE-A-2025-3374.pdf>

BOE 20/02/2025

Resolución de 11 de febrero de 2025, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica Básica de Ciencia y Tecnología.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/02/20/pdfs/BOE-A-2025-3375.pdf>

BOE 20/02/2025

Resolución de 11 de febrero de 2025, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica Básica de Ciencia y Tecnología.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/02/20/pdfs/BOE-A-2025-3376.pdf>

BOE 20/02/2025

**Días inhábiles. Resolución de 10 de febrero de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, referente a la declaración de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos en procedimientos administrativos.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/02/20/pdfs/BOE-A-2025-3415.pdf>

BOE 20/02/2025

## PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

### 25.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA

#### Sección de producción de Medios Audiovisuales

##### UNED MEDIA

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en: <https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html>

Para más información sobre la programación de UNED MEDIA, ponerse en contacto con el Negociado UNED Media y Contenidos Digitales [unedmedia@adm.uned.es](mailto:unedmedia@adm.uned.es)

##### CADENA CAMPUS (INTECCA)

Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP

**I Jornada Pasado-Presente-Futuro del Patrimonio del Bierzo. Los canales romanos y su gestión**

1 de marzo de 2025.

En conmemoración del aniversario de la empresa Guías Bierzo, nos marcamos el objetivo de realizar una actividad didáctica, con el objetivo de la difusión del patrimonio cultural de la comarca y en la que poder debatir y conocer con mayor profundidad los retos del pasado, del presente y del futuro de nuestro inmenso y rico patrimonio cultural. En esta ocasión, el objetivo queremos



centrarlo en conocer con mayor profundidad los diferentes proyectos en torno a los canales romanos que se están desarrollando en nuestra comarca y en Cabrera.

<https://extension.uned.es/actividad/42791>

### **Filósofas y pensadoras en la historia (VI). Siglo XIX (II)**

Del 26 de febrero al 28 de mayo de 2025.

Rescatar del olvido algunas de las autoras más significativas de la historia del pensamiento de la ilustración y principios del s. XIX.

<https://extension.uned.es/actividad/42993>

### **La Bohème: el arte que cambió el Arte**

Del 28 de febrero al 21 de marzo de 2025.

Los nenúfares de Monet, las haitianas de Gauguin. El salón de Refusés. La nueva arquitectura del hierro y las exposiciones universales con la Tour Eiffel como protagonista. En este curso ahondaremos en la nueva plasticidad que irrumpe en la segunda mitad del siglo XIX con París como epicentro. Desfocalización de la pincelada lumínica, el colorido al servicio de la ensoñación. Fotografía, vidrio modernista, cine, todo sabe a cambio. El arte que cambió el Arte.

<https://extension.uned.es/actividad/42047>

### **Aproximación al daño cerebral adquirido y su rehabilitación**

Del 24 al 27 de febrero de 2025.

Nuestro cerebro controla cada parte de nuestra vida, y afecta a todos sus aspectos. Como humanos, somos cerebro física, intelectual, conductual, social y emocionalmente. Si nuestra mente falla, nuestra vida falla. Por eso, cuando el cerebro está dañado, una parte de la vida de una persona se verá afectada, y a menudo repercutirá negativamente en todo su entorno. El concepto de daño cerebral adquirido (DCA, o ABI por sus siglas en inglés) incluye a todas aquellas lesiones cerebrales no degenerativas ocasionadas por eventos posteriores al nacimiento, y no como parte de un trastorno genético o congénito.

<https://extension.uned.es/actividad/38493>

### **De galaicos a galaicorromanos. La vida en los castros tras la implantación de Roma**

26 de febrero de 2025.

Se abordarán los cambios que tienen lugar en la sociedad castreña a partir del cambio de era y de modo particular en los castros, que continúan habitados tras la implantación. A través de los documentos arqueológicos, se rastrearán los elementos que indican cómo tiene lugar el proceso de romanización de los galaicos.

<https://extension.uned.es/actividad/40761>

### **Emociones ante el cáncer de un familiar**

25 de febrero de 2025.

El cáncer y su tratamiento genera distrés y afectaciones clínicamente significativas en el entorno familiar más cercano. El conocer las diferentes maneras de afrontar esta enfermedad, tanto de pacientes como de sus familias, nos va a ayudar a entender y apoyar de la mejor manera posible.

<https://extension.uned.es/actividad/42137>

### **Psicología de las adicciones: querer no es poder (3.ª edición)**

Del 24 de febrero al 31 de marzo de 2025.

En este curso se estudiará desde el punto de vista de la psicología el funcionamiento de la conducta adictiva, es decir, las causas asociadas, sus variables, (tanto psicológicas como físicas)

que inciden en el mantenimiento de dicho comportamiento y sus efectos y consecuencias en la vida del individuo. Se darán pautas también para realizar la prevención adecuada ante estas adicciones, así como se trabajarán conceptos de psicología de los grupos que nos hacen ser más propensos a ser adictos.

<https://extension.uned.es/actividad/42863>

#### **Jueves de Orisos con la historia... y con el vino**

Del 27 de febrero al 10 de abril de 2025.

La historia de Valdepeñas y el vino bien podría ser la del vino con Valdepeñas... Y viceversa. En este nuevo ciclo de conferencias de la Asociación para la Investigación y el Desarrollo Cultural Orisos se propone ahondar en esa simbiosis desde la historia local, las nuevas investigaciones y la puesta en valor de distintos elementos relacionados con el vino y, por supuesto, con Valdepeñas.

<https://extension.uned.es/actividad/39719>

Puede encontrar toda la información en: <https://www.intecca.uned.es/portal/inicio>

**Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA),** <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a [info@intecca.uned.es](mailto:info@intecca.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Contactar con la UNED para temas generales:**

[www.uned.es](http://www.uned.es)